

un plazo de diez días para subsanar dichos defectos teniéndoseles por desistidos de su solicitud en caso de no hacerlo.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución recaída en los expedientes 99/1346 a 1356, 99/1098 y 99/1018.

No habiéndose podido notificar personalmente a los interesados que a continuación relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les notifica que, con fecha de marzo de 2000, se ha dictado Resolución en los recursos interpuestos contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Granada, de fecha 31 de julio de 1998, relativo a la aprobación definitiva de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Granada, para la transformación de usos globales en el Plan Parcial P-24, Distrito VIII, sector 19, expediente municipal 4635/97.

Notificados:

Sánchez Martín, Santos.
Sófocles, 3 - Esc. 9 - 3.º A.
Granada, 18014.

Espín García, Inmaculada.
Sófocles, 3 - Esc. 9 - 2.º A.
Granada, 18014.

Pérez de la Blanca Capilla Ramiro.
Gran Vía, 10 - 3.º D.
Granada, 18010.

Se les advierte que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Pedro Torres Sánchez Resolución del Consejero recaída en el recurso 57/97, interpuesto contra acuerdo de 17 de abril de 1997 del Ayuntamiento de Ogijares.

No habiéndose podido notificar personalmente al interesado, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modi-

ficada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que, con fecha 28 de septiembre de 1999, se ha dictado Resolución del Excmo. Sr. Consejero recaída en el recurso 57/97.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando a Balcón del Cielo, S.L. incoación de expediente sancionador y designación de instructor y secretario en el expediente ES/00/003.

No habiéndose podido notificar personalmente al interesado, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica que, con fecha 12 de abril de 2000, se ha procedido a la incoación de expediente sancionador y designación de instructor y secretario en el expediente de referencia ES/00/003.

Se le concede un plazo de quince días a contar de la publicación de la misma para que efectúe cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponga la prueba que estime pertinente, operando, en caso contrario, las consecuencias advertidas en la Resolución.

Granada, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la apertura de trámite de información pública del expediente A.V. 5/00 de los tramitados en esta Delegación sobre descatalogación en el MUP La Peña, en Tarifa.

Visto el expediente A.V. 5/00, iniciado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, sobre descatalogación parcial de los terrenos denominados Sector SL-3 «Los Lances» en el PGOU de Tarifa y ubicados en el Monte «La Peña», número 11 de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cádiz y perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 del Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, (BOJA núm. 117, de 7 de octubre de 1997),

ACUERDO

Primero. Someter el expediente a trámite de Información Pública por espacio de veinte días, contando a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de que los posibles interesados puedan

examinarlo y presentar alegaciones dentro de este período. El expediente se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3.º

Segundo. Dar el correspondiente Trámite de Audiencia al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, como titular que resulta del Catálogo de Montes de Andalucía por espacio igualmente de veinte días.

Cádiz, 14 de septiembre de 2000.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara el desamparo, se constituye el acogimiento provisional y se promueve el acogimiento familiar permanente de la menor A.C.R. (Expediente núm. D-68/00).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

- 1.º Declarar la situación legal de desamparo de la menor.
- 2.º Promover judicialmente el acogimiento familiar permanente de la citada menor a favor de sus abuelos maternos.
- 3.º Constituir su acogimiento familiar provisional, en virtud de lo dispuesto en el art. 173.3 del Código Civil.

Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de don Antonio Carrasco Armada, padre de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 25 de septiembre de 2000.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, por la que se emplaza a doña Remedios Ruiz Cueto, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 499-MA, de Málaga.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 23 de agosto de 2000 del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Remedios Ruiz Cueto contra la Resolución de la Ilma. Sra. Directora-Gerente del Instituto Andaluz de Servicio Sociales, de fecha 30.3.00, recaída en el expediente sancionador núm. 4/99-MA, de Málaga, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a doña Remedios Ruiz Cueto para que comparezca en el término de 10 días ante la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4, de Málaga, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ACUERDO de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Ruiz Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de agosto de 2000, resolviendo cesar el acogimiento residencial de la menor I.M.R.M., y formular al Juzgado la propuesta de constitución de acogimiento judicial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de octubre de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, para la notificación de Resolución sobre concesión de subvención a emigrante andaluz retornado.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2000 del Director General de Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución sobre concesión de una subvención a don Jorge Daniel Jiménez Pérez, al haber resultado imposible practicarla en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante la Dirección General de Bienestar Social, sita en C/ Héroes de Toledo núm. 14, planta 1 (Sevilla), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11.8.00, sobre concesión de una subvención en concepto de asistencia como emigrante retornado, con núm. de expediente 27/00.

Sevilla, 5 de marzo de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se señala, mediante el presente edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente BOJA, para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.